

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**13518** *IBERIA LAND 2015, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*  
*PUNTI, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de Puntí, S.L., y de Iberia Land 2015, S.L., acordaron en fecha 13 de noviembre de 2013 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Iberia Land 2015, S.L. (Sociedad Absorbida) por parte de Puntí, S.L. (Sociedad Absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, que aumenta su capital social en la cuantía de trescientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro euros y veintiocho céntimos (376.654,28 €), mediante la creación de 6.267 nuevas participaciones sociales, numeradas de la 29.201 a la 35.467, ambas inclusive, de 60,10121 € de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado, en consecuencia, en la suma de dos millones ciento treinta y un mil seiscientos nueve euros y sesenta y un céntimos (2.131.609,61 €).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de dichas sociedades según lo previsto en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Barcelona, 13 de noviembre de 2013.- D. Alfonso Nahum Martín, Administrador solidario de Puntí, S.L., y de Iberia Land 2015, S.L.

ID: A130063432-1